

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de mayo de 2022 Hora: 11:47:35

Recibo No. AA22863522

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22863522C64AB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: IVESUR COLOMBIA S A  
Nit: 900.081.357-5, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01593085  
Fecha de matrícula: 26 de abril de 2006  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2022  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cra 56 No. 19-84  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: info@ivesurcolombia.com  
Teléfono comercial 1: 3819827  
Teléfono comercial 2: 7564095  
Teléfono comercial 3: 3143324224

Dirección para notificación judicial: Cra 56 No 19-84 Puente Aranda  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: info@ivesurcolombia.com  
Teléfono para notificación 1: 3819827  
Teléfono para notificación 2: 3214742036  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 23 de mayo de 2022 Hora: 11:47:35**

Recibo No. AA22863522

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22863522C64AB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0000773 del 24 de abril de 2006 de Notaría 44 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2006, con el No. 01051907 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada IVESUR COLOMBIA S.A.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 4247 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 18 de agosto de 2016, inscrita el 7 de septiembre de 2016 bajo el número 02138384 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad IVESUR COLOMBIA TOLIMA S.A. La cual se disuelve sin liquidarse.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 24 de abril de 2036.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto social: La prestación de servicios de revisión técnico - mecánica y de emisiones contaminantes de vehículos automotores; así mismo, la promoción, desarrollo y administración de actividades inmobiliarias, el diseño, construcción y administración directa o indirecta de obras civiles, junto con la venta y comercialización de inmuebles y ejecución de actividades como corredor inmobiliario. La prestación de servicios de metrología, tales como la calibración, ensayos y verificación, realizar consultoría. Capacitación y entrenamiento en todos los temas relacionados con sistemas de gestión empresarial, metrología y normas técnicas. Para la obtención de su objeto y el cumplimiento de los fines enunciados en el presente artículo, podrá la sociedad celebrar todo tipo de negocios, tales como la importación, exportación, compraventa, concesión, permuta, arrendamiento, mandato, préstamo, cuenta corriente, suministro, consignación, depósito, hipoteca,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 23 de mayo de 2022 Hora: 11:47:35**

Recibo No. AA22863522

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22863522C64AB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

prenda, transacción, transporte, seguro, giro, aceptación, endoso, cobro y descargo de títulos valores etc., sin que en modo alguno esta enumeración sea taxativa, pues para la plena realización de la empresa social puede la compañía, con la intervención del órgano directivo competente, ejecutar cualquier acto o contrato, y en general, ejercer todos los derechos y cumplir todas las obligaciones derivadas de su existencia y actividad. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto similar.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	: \$26.500.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: \$2.650.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	: \$26.500.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: \$2.650.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor	: \$26.500.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: \$2.650.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La administración inmediata de la compañía, su representación legal, y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente. En los casos de falta accidental o temporal del gerente, y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en un asunto determinado, el gerente será reemplazado por un suplente.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 23 de mayo de 2022 Hora: 11:47:35**

Recibo No. AA22863522

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22863522C64AB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones. El gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas, y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la junta directiva. Además de las funciones generales enunciadas, corresponde al gerente: A) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. B) Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la Junta Directiva. C) Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales. D) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, una vez terminado cada ejercicio, un informe escrito de gestión, con el contenido de que dan cuenta la ley y los estatutos, informe que, conjuntamente con los estados financieros de propósito general y demás documentos exigidos por la ley serán presentados, en asocio de la Junta Directiva, a la Asamblea General de Accionistas. E) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, conjuntamente con la Junta Directiva, el proyecto de distribución de utilidades. F) Conferir el correspondiente poder a los gerentes y demás administradores de las sucursales o agencias que llegare a tener la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de esta. G) Dirigir y vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de esta. H) Las demás que le confieran los estatutos o la ley. Facultades. Sin limitaciones diferentes a las establecidas en estos estatutos en cuanto a operaciones que por su naturaleza o cuantía requieran previa autorización de la Junta Directiva o de la Asamblea General de Accionistas, el gerente, como representante legal de la compañía, en juicio, o fuera de juicio, tiene amplias facultades para ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con su existencia y funcionamiento. El gerente está por consiguiente

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 23 de mayo de 2022 Hora: 11:47:35**

Recibo No. AA22863522

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22863522C64AB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés; interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades revocar mandatos y sustituciones. Conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 31 de estos estatutos, el gerente deberá pedir autorización previa a la junta directiva para la realización de actos que tengan por objeto adquirir, gravar o limitar el dominio de bienes inmuebles, así como para celebrar o ejecutar cualquiera otro tipo de actos o contratos de cuantía superior a quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SMLMV), o que siendo de valor indeterminado, puedan asumir dicha cuantía.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 0000773 del 24 de abril de 2006, de Notaría 44 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2006 con el No. 01051907 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jorge Alberto Duque Villegas	C.C. No. 000000079469957

Por Acta No. 011 del 7 de diciembre de 2010, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2010 con el No. 01434531 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Del Carlos Hugo Duque	C.C. No. 00000004319796
Gerente	Ramirez	

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 23 de mayo de 2022 Hora: 11:47:35**

Recibo No. AA22863522

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22863522C64AB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
CordobaSegundo Renglón Juan Manuel Espinosa P.P. No. 000000AAG316031  
Alvarez

Por Acta No. 033 del 18 de septiembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2019 con el No. 02507864 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglón	David Espinosa Rincón	P.P. No. 000000PAF494707

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 39 del 26 de julio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2021 con el No. 02728666 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	GALVEZ & GARRIDO GRUPO GERENCIAL S A S	N.I.T. No. 000009006508481

Por Documento Privado del 27 de julio de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2021 con el No. 02728667 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Luis Fernando Galvez Moreno	C.C. No. 000000093376233 T.P. No. 62993-t
Revisor Fiscal Suplente	Claudia Rocio Herrera Riaño	C.C. No. 000001071838205 T.P. No. 273599-t

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 23 de mayo de 2022 Hora: 11:47:35**

Recibo No. AA22863522

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22863522C64AB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000977 del 28 de mayo de 2007 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01136006 del 5 de junio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 652 del 30 de abril de 2008 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01211054 del 6 de mayo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 03002 del 17 de noviembre de 2009 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01341525 del 18 de noviembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 02694 del 2 de diciembre de 2013 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01785963 del 2 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 5463 del 26 de septiembre de 2014 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01872682 del 30 de septiembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 3356 del 22 de junio de 2015 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01951459 del 25 de junio de 2015 del Libro IX
E. P. No. 4247 del 18 de agosto de 2016 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02138384 del 7 de septiembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 5083 del 14 de octubre de 2017 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02268316 del 18 de octubre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 0965 del 8 de marzo de 2018 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02310820 del 12 de marzo de 2018 del Libro IX
E. P. No. 2619 del 9 de junio de 2018 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02349882 del 18 de junio de 2018 del Libro IX
E. P. No. 2091 del 3 de mayo de 2019 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02488850 del 23 de julio de 2019 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 4 de abril de 2016 de Representante Legal, inscrito el 13 de abril de 2016 bajo el número 02092909 del libro IX,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 23 de mayo de 2022 Hora: 11:47:35**

Recibo No. AA22863522

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22863522C64AB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: IVESUR COLOMBIA S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- IVESUR COLOMBIA METROPOLITANO S.A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :  
2014-04-02

Certifica:

Por Documento Privado No. SINNUM del 13 de mayo de 2016 de Representante Legal, inscrito el 16 de mayo de 2016 bajo el número 02103859 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- PLURALSYS TECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :  
2007-04-02

**\*\* Aclaración Situación de Control y Grupo Empresarial \*\***

Se aclara la situación de control y grupo empresarial, inscrita el 16 de mayo de 2016, bajo el No. 02103859 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad PLURALSYS TECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE S.A (matriz) ejerce situación de control y grupo empresarial de manera directa respecto de la sociedad IVESUR COLOMBIA S.A. (subordinada), fecha de configuración 2 de abril de 2007, e IVESUR COLOMBIA METROPOLITANO S.A. Fecha de configuración 2 de abril de 2014 (subordinadas), a través de la sociedad de la referencia.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 23 de mayo de 2022 Hora: 11:47:35**

Recibo No. AA22863522

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22863522C64AB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:	7120
Actividad secundaria Código CIIU:	6810
Otras actividades Código CIIU:	7490, 4290

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	IVESUR COLOMBIA BOGOTA
Matrícula No.:	01684999
Fecha de matrícula:	16 de marzo de 2007
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 56 No 19-84
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 23 de mayo de 2022 Hora: 11:47:35**

Recibo No. AA22863522

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22863522C64AB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 13.200.641.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7120

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de abril de 2006. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de marzo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 23 de mayo de 2022 Hora: 11:47:35**

Recibo No. AA22863522

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22863522C64AB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

